

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y
CONDICIONES GENERALES
PARA LOS CONTRATOS DE
SUMINISTROS Y SERVICIOS
NO PERSONALES**

ARTÍCULO 47 TOCAF

COMETIDO PODER EJECUTIVO

- PREVIO INFORME DE LA ACCE.
- CON LA CONFORMIDAD DEL TCR.
- REGLAMENTOS O PLIEGOS ÚNICOS DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES Y OBRAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 47 TOCAF

CONTENIDO MÍNIMO

- REQUISITOS ADMISIBILIDAD PROPUESTAS.
- CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN.
- DERECHOS Y GARANTÍAS OFERENTES.
- TODA OTRA CONDICIÓN PARA CUMPLIMIENTO PRINCIPIOS CONTRATACIÓN.

ARTÍCULO 47 TOCAF

USO OBLIGATORIO

CONTRATACIONES A PARTIR DE
\$1.626.000
(RESOLUCIÓN INE 31/5/2012).

TEXTO PROYECTO

- PUBLICACIONES: llamado y PPC en www.comprasestatales.gub.uy.
- ACLARACIONES AL PPC.
- MODIFICACIONES AL PPC.
- PRÓRROGA APERTURA, RESERVA ADMINISTRACIÓN

TEXTO PROYECTO

- PRESENTACIÓN OFERTAS EN LÍNEA.
- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA:
antecedentes, propuesta, declaración para
beneficios, documentos para evaluar.
- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
- GARANTÍAS, APLICACIÓN DE MULTAS.

TEXTO PROYECTO

- PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES (PPC) no puede exigir documentación accesible.
- SUBPROGRAMA CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO.
- PPC DETALLARÁ FACTORES DE PONDERACIÓN.
- REQUISITOS FORMALES.

¡ gracias!